



LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 860013105001-2018-00156-00

DEMANDANTE: JESÚS EULER DÍAZ

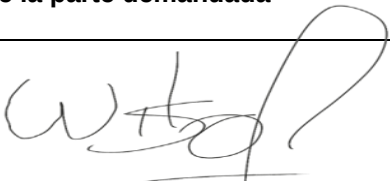
DEMANDADO: SU OPORTUNO SERVICIO LIMITADA S. O. S.

SECRETARÍA. Mocoa Putumayo, diciembre siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

Se procede a realizar la liquidación de costas procesales pertinentes, dentro del presente asunto:

De conformidad a lo resuelto en sentencia de fecha 24 de enero de 2020 del Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, en la que condenó a la parte demandada EMPRESA SU OPORTUNO SERVICIO LIMITADA S. O. S, a pagar costas en un 15 % de las pretensiones reconocidas en favor de la parte demandante y de conformidad a lo dispuesto en segunda instancia en la que declaró próspero parcialmente el recurso de apelación propuesto por la parte demandada, se procede a liquidar costas en la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR
Valores reconocidos a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada Condena x terminación unilateral del contrato \$ 1.438.140 Indexación VA=VH x (IPCF/IPCI) VA= 1.438.140 x (136,45/104,24) VA= 1.882.523 Valores del IPC EMPALME publicados por el DANE a octubre 2023 Reconocido \$ 1.882.523 Agencias en derecho 15% a cargo del demandada	\$ 282.378
Costas señaladas en segunda instancia A cargo de la parte demandante 10 SMLDV 2023 \$1.160.000/30*10 y en favor de la parte demandada	\$ 386,667


WILSON FARUT LASSO LASSO
Secretario



CONSTANCIA SECRETARIAL. Mocoa, 07 de diciembre de 2023. Doy cuenta a la señora Juez, del presente asunto que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho. Sírvasse proveer.
WILSON FARUT LASSO LASSO. Secretario

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0769

Mocoa, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 860013105001-2018-00156-00

DEMANDANTE: JESÚS EULER DÍAZ

DEMANDADO: SU OPORTUNO SERVICIO LIMITADA S. O. S.

Como quiera que, en el presente asunto, se encuentra pendiente la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa en aplicación al Art. 366 del C.G.P., **RESUELVE:**

PRIMERO.- APROBAR las costas y agencias en derecho liquidadas por secretaria.

SEGUNDO. - ARCHIVAR el proceso de la referencia, dejando las anotaciones del caso en el sistema de radicación respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 41 del 13 de diciembre de 2023****

Firmado Por:

Pilar Andrea Prieto Perez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7221ebe5ba7aa9caffc9cb533d3acdd9a9d8f0bed3d3846be954c0bba2006f68**

Documento generado en 12/12/2023 04:35:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>